



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha D. T. y C., febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

REF:
PROCESO: **Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral**
DEMANDANTE: **ALBERTO ENRIQUE IBAÑEZ SARMIENTO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00027-00**

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss. del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS..... \$0
AGENCIAS EN DERECHO.....\$342.469
SECRETARIA.....\$0

TOTAL..... \$342.469

SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$342.469) MCTE.


ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00027-00

Del presente proceso, doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenada en auto anterior. Sírvasse proveer

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Febrero diecisiete(17) de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación N° 0055

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo a continuación de Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ALBERTO ENRIQUE IBAÑEZ SARMIENTO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00027-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No fue posible firma electrónica, por lo que se hace digitalmente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 010 de 2023, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>